

# Clase lightning Distrito Colombia

## INSTRUCCIONES DE REGATA

Campeonato Nacional de Lightning

Avalado y Tutelado por la Federación Colombiana de Vela

**ORGANIZA:** Clase Lightning Colombia y el Club Náutico Miuña con el aval y bajo la tutela de la Federación Colombiana de Vela.

**LUGAR DEL EVENTO:** Las regatas se correrán en las aguas del embalse de Tominé, Club Náutico el Portillo.

**FECHA:** Sábado 04 y Domingo 05 de Septiembre de 2010.

### 1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas como están definidas en el Reglamento de Regatas Vela (RRV) 2009 -2012 de la ISAF con los cambios a que haya lugar según estas instrucciones.
- 1.2 Los cambios a las reglas del RRV se indican a continuación y en la instrucción en la que se aplican:

La siguiente prescripción modifica la regla 42.3 (c): “En una pierna libre del recorrido, cuando es posible surfear (acelerar rápidamente bajando una ola) o planear, la tripulación podrá, para efectos de iniciar el surfear o planeo, bombear la escota, pero no la braza de una vela, pero sólo una vez en cada ola o ráfaga de viento. Cuando se bombea la escota de mayor solamente se permitirá usar la parte de la escota entre el tripulante que la maneja y la primera polea de la botavara.”; y

La siguiente prescripción adiciona la regla 44.2 así: “En el evento en que la infracción sea cometida mientras se navega con Spinaker bastará con un solo giro (una virada y una trasnochada) siempre y cuando se arríe el Spinaker hasta más debajo de la gancera “gusneck” y después se vuelva a izar.”



# Clase lightning Distrito Colombia

## 2 PUBLICIDAD

- 2.1 La publicidad será restringida a la Categoría C de acuerdo con la Regulación 20 de la ISAF.
- 2.2 Se podrá requerir a los competidores que exhiban en una o en ambas bandas del casco la publicidad del patrocinador del evento.

## 3 OFICINA DE REGATA

- 3.1 La Oficina de Regata estará ubicada en la sede principal del Club Náutico Muña, (Segundo Piso).

## 4 INSCRIPCIONES

- 4.1 Las inscripciones se harán el sábado 04 de noviembre en la Oficina de Regata desde las 11:00 hrs hasta 12:30 hrs y tendrá un costo de \$50.000 por tripulación.

## 5 ANUNCIOS A LOS PARTICIPANTES

- 5.1 Los anuncios a los participantes se expondrán en el tablero oficial de anuncios ubicado en la Oficina de la Regata.

## 6 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 6.1 Toda modificación a las instrucciones de regata se expondrá dos horas antes de la iniciación de la primera regata del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 18:00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.

## 7 SEÑALES EN TIERRA

- 7.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil de señales localizado cerca de la Oficina de la Regata.
- 7.2 Cuando se icle la bandera 'I' en tierra, las palabras '1 minuto' de la regla Señal de Regata quedan reemplazadas por 'no menos de 40 minutos'.

## 8 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 8.1 Se programarán ocho (8) regatas para el campeonato, la programación del evento tiene el siguiente orden.

Fecha	Hora	Evento
Sábado 04	10:30 hrs hasta 12:30 hrs	Inscripciones.
	12:45 hrs	Reunión de Patrones
	14.00 hrs: Señal de	Regatas.



## Clase lightning Distrito Colombia

	Atención	
Domingo 05	12.00 hrs: Señal de Atención 17:30 hrs: Premiación	Regatas.

Después de las 16:30 hrs del día Domingo 05 de Septiembre no se largará ninguna regata.

### **9 ZONA DE REGATAS**

9.1 La cancha de regatas estará en el área que el Comité considere más apropiada.

### **10 RECORRIDOS**

10.1 El recorrido será Windward- Leeward, de 6 piernas con la salida y llegada en sotavento, con puerta en sotavento y boyarín de descongestión en barlovento.

### **11 MARCAS**

11.1 Las marcas serán boyas en forma de tetraedro de color Naranja.

11.2 Las marcas de salida y de llegada serán boyas de color Amarillo y un bote del Comité de Regatas exhibiendo una bandera con las letras CR.

### **12 LA SALIDA**

12.1 La salida se dará de acuerdo con la regla 26.

12.2 La línea de salida será entre un mástil arbolando una bandera C.R. en la marca de salida del extremo de estribor y la boya de salida del extremo de babor.

12.3 Todo barco que salga más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS), esto modifica la regla A4.1.

### **13 CAMBIO DE POSICION DE LA SIGUIENTE MARCA**

13.1 Para cambiar la posición de la siguiente marca el comité de regatas desplazará la marca original (o la línea de llegada) hasta una nueva posición. El cambio se señalará antes de que el barco que va en primera posición haya comenzado la pierna, aunque la nueva marca puede no estar aún en la nueva posición. El nuevo rumbo se señalará con el rumbo de compás o con una bandera triangular verde cuando el cambio es hacia estribor o una bandera triangular roja cuando el cambio es hacia babor.



# Clase lightning Distrito Colombia

## 14 LLEGADA

14.1 La línea de llegada será entre un mástil arbolando una bandera 'CR' en el barco del Comité en la llegada y la marca de llegada.

## 15 TIEMPO LÍMITE

15.1 El tiempo límite para que el primer competidor complete una regata será de 90 minutos.

15.2 Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de 'DNF'.

## 16 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

16.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la Oficina de Regatas.

16.2 El tiempo límite de Protestas es de **45 minutos** después de que barco de la comisión de regatas halla llegado a su sitio de fondeo en tierra día. De la misma forma el límite de tiempo se aplica a todas las protestas del comité y del jurado y a las solicitudes de reparación.

16.3 Dentro de los 30 minutos siguientes al finalizar el tiempo límite para protestas, los anuncios de protestas se expondrán para informar a los participantes de las audiencias de las que ellos son partes o en las que han sido convocados como testigos. Las audiencias se celebrarán en la oficina del jurado en la sede del Club.

16.4 Una infracción a las instrucciones 19, 20, 21, 23, 24 y 26 no será motivo para protestas entre barcos. La penalización por dichas infracciones puede ser la descalificación si el jurado así lo decide.

## 17 PUNTUACION

17.1 Se aplicará el sistema de Puntuación Baja.

17.2 Para que el campeonato sea valido debe completarse cuatro (4) regatas.

17.3 Si se han completado menos de cinco (5) pruebas la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

17.4 Si se completan más de cinco (5) pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

## 18 REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas tan pronto como sea posible.

## 19 SUSTITUCION DE EQUIPAMENTO

19.1 No se permitirá la sustitución de equipamento alguno a menos que sea aprobado por el Comité de Regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al Comité de Regatas en la primera oportunidad razonable.

## 20. REMPLAZO DE TRIPULACIÓN



## Clase lightning Distrito Colombia

La substitución de competidores, en un determinado campeonato, no será permitida sin una autorización por escrito del Comité de Regatas. De cualquier forma, no se autorizará el cambio de timoneles.

### **20 CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICION**

- 20.1 Un barco o su equipamiento puede inspeccionarse en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de la clase o de las instrucciones de regata. En el agua el comité de Regatas puede dar instrucciones a un barco para dirigirse inmediatamente a un área determinada para ser inspeccionado.
- 20.2 Los botes deberán estar en lo posible identificados con el número asignado por la Clase Lightning Colombia en ambos costados de la proa del casco.

### **21 EMBARCACIONES OFICIALES**

- 21.1 Las embarcaciones oficiales se identificaran de la siguiente manera:

Comité de Regatas: Bandera con las letras 'CR'.

### **22 COMUNICACIONES POR RADIO**

- 22.1 Un barco no hará transmisiones por radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones por radio que no estén disponibles para todos los barcos. Esta restricción incluye los teléfonos móviles.

### **23 AGUAS LIMPIAS**

- 23.1 Los residuos y basuras deberán ser eliminados una vez llegado el velero a tierra o por medio de los botes de apoyo; su eliminación en el agua podrá ser motivo de descalificación.

### **24 PREMIOS**

- 24.1 Se realizará en la sede principal del Club Náutico Muña de acuerdo al cronograma, otorgando el título de Campeón Nacional De Lightning 2009 premiando a las tres (3) primeras tripulaciones.

### **25 FONDEO**

- 25.1 No habrá restricciones en cuanto al fondeo.

### **26 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD**

- 26.1 Todos los competidores que participen lo hacen bajo su total responsabilidad y entero riesgo.
- 26.2 La Organización y los Comités del campeonato, cualquiera que sea su fin, organizan, promueven y controlan este campeonato en el entendimiento que ni el establecimiento sede, los clubes y/o sus representantes integrantes de los comités o su personal de dependencia asumen responsabilidad alguna en forma



## Clase lightning Distrito Colombia

directa o indirecta por los daños, pérdidas, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes con motivo de la participación en este evento deportivo o en la preparación previa al mismo, ya fuera que las personas y/o elementos que se encontraran a bordo de un barco participante, navegando y/o en tierra, en momentos previos y/o posteriores a la largada, fueran estas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a la organización. Los organizadores no serán, consecuentemente, responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del equipo de los botes o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social a los participantes. Asimismo y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de botes que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a la organización, al establecimiento sede, a los clubes, a los comités, a sus empleados y representantes eximidos de toda responsabilidad durante la regata y actividades conexas.